Sesión 78ª

Presentes.

Zubiaur.
Ruiz de los Llanos.
Gonzalez.
Ausente
Avellaneda.

En la ciudad de Buenos Aires á los cinco días del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la sala de sesiónes los Señores Miembros del Consejo, al margen inscritos, despues de haber tomado posesión de sus puestos á invitación del Presidente se abre la sesión á las dos p. m.

Acto contínuo el Presidente hizo una exposición sobre el estado actual de la Educación Comun y el financiéro del Consejo, y en seguida se dictaron las resoluciónes siguiéntes:

a. **Dirigir** circular á los Consejos Escolares de la Capital, Territorios Naciónales y de Educación de las Provincias, comunicándoles la nueva constitución del Consejo, y publicar en "El Monitor" el expte 3401.

b. **Disponer** que las sesiones de este Consejo se celebren los días martes, jueves, y sábados de cada semana, abriéndose la sesión á la una p. m.

c. **Designar** á los Señores Vocales Doctores José B. Zubiaur y Joaquin V. Gonzalez para formar la Comisión Didactica y los Señores Dn Isidoro J. Avellaneda y Doctor Rafael Ruiz

de los Llanos para la Comisión de Hacienda.

d. **Habiendo** anunciado el Doctor Zubiaur que el Superior Gobierno dictará el decreto de jubilación del Secretario Báez Mori, se resolvió nombrar en su reemplazo al Profesor Normal D. Aníbal Helguera Sanchez. El Consejo manifestó al antiguo Secretario su deseo de que continuara en ese puesto mientras el Señor Helguera Sanchez no tomara posesión del cargo, á lo que accedió aquel.

e **Atentas** las razones expuestas por el Secretario privado del Presidente D. Víctor Pita se aceptó su renuncia y fué nombrado para ocupar el puesto de Tenedor de Libros de la Contaduría, en reemplazo de D. Federico A. García que falleció, y escribiente de Secretaría con cargo de prestar servicios en la Teneduría de Libros de la Contaduría á D. Agustín Fernandez. - Expte 3435.

f **Autorizar** al Presidente para que designe el Jefe de Sección de la Secretaría que ha de desempeñar el empleo de Secretario privado, con un sobresueldo equivalente á la diferencia de lo asignado en el Presupuesto vigen-

te á ambos funcionarios.

9 **Ordenar** el pago de la subvención nacional á las Provincias que hubieren llenado los requisitos que determina la Ley de la materia, distribuyendolos por ahora la mitad de las cantidades decretadas en atencion á los fondos recibidos.-

Se levantó la sesion á las 11½ p.m.

Entrelineas - anunciado - Vale =

Gutierrez

P. Diez Mori